



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA (régimen especial) - IEFPS-011-2026

La Institución Educativa FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, de conformidad con lo prescrito por el Decreto 1075 de 2015, se permite formular la siguiente invitación pública a presentar ofertas para un contrato de mínima cuantía de Régimen Especial.

Modalidad de selección:

MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA: Para la vigencia 2026 el tope máximo para celebración de contratos de mínima cuantía de régimen especial es desde 1 peso hasta \$35.018.100. El marco legal de esta modalidad contractual son los DECRETOS 1075 DE 2015, 4807 DE 2011, 4791 DE 2008 y EL MANUAL DE CONTRATACION PROPIO DE LA ENTIDAD DE REGIMEN ESPECIAL.

Ciudad y fecha: SEPTIEMBRE 29 DE 2026

1. El objeto.

“SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y ARTÍCULOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS”

1.2 Clasificador de Bienes y Servicios: Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC=49181500.

2. Las obligaciones que asumirá el contratista:

2.1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados, en la invitación pública, los estudios previos, las especificaciones y características técnicas estipuladas en la ficha anexa, de conformidad con la propuesta presentada, la cual debe ajustarse en un todo a las exigencias.

2.2. Desarrollar las actividades en los plazos pactados y sitios convenidos.

2.3. Permitir al rector o a quien se designe, realizar la inspección durante la ejecución de lo contratado.

2.4. Indicar las recomendaciones necesarias.

2.5. Disponer del personal, la maquinaria y los equipos necesarios para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.

2.6. El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación.

2.7. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.

2.8. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Tesorería y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

2.9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

2.10. Garantizar la calidad, de servicio a suministrar y reponer aquellos que puedan presentar averías o imperfecciones no imputables a la Administración.

2.11. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde conforme lo preceptúa el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.



2.12. Estar al día con los pagos de aportes a la seguridad social al tenor de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2005, Ley 795 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018.

2.13. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de la invitación pública.

3. Plazo de ejecución Y finalización de contrato.

Para la ejecución del presente contrato se otorgara un plazo de SEIS (06) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción y aprobación de las Garantías (si fueron requeridas) y la firma del Acta de Inicio del contrato; condiciones a las que deben ajustarse los oferentes.

4. Valor Estimado Del Contrato.

LA INSTITUCION EDUCATIVA, considera que el valor del objeto de la presente invitación a presentar ofertas asciende a la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M.cte., incluido el IVA. Este valor constituye el presupuesto oficial de la contratación y la propuesta no podrán excederlo, so pena de rechazo. Para respaldar los compromisos que resulten de este proceso LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER cuenta con apropiaciones presupuestales suficientes, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 024 DE SEPTIEMBRE 25 DE 2026.

5. Forma de pago.

El objeto de esta invitación es la selección de los mejores precios totales, por lo tanto la institución educativa FRANCISCO DE PAULA SANTANDER pagara el 100% del valor de los equipos requerido a los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la factura, para lo cual el contratista debe suministrar la certificación bancaria para realizar el giro electrónico único método de pago entre las partes, previa evidencia fotográfica y la respectiva acta de recibido a satisfacción del supervisor encargado del contrato.

6. Lugar de Ejecución:

I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (central), municipio de LA CUMBRE Departamento del Valle del Cauca.

6.1 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE SUMINISTRO

7. Condiciones de Participación.

Podrán contratar en el presente proceso de selección a una persona natural, jurídica, consorcio y unión temporal, del régimen común, legalmente constituidos y domiciliados en Colombia, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos y condiciones, que de no cumplirse, dará lugar al rechazo de la propuesta. Las personas jurídicas de derecho privado y los naturales deberán estar inscritas en la Cámara de Comercio del domicilio principal, Deberán presentar el certificado de Existencia y Representación Legal en original o copia vigente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta.

8. Cronograma.

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Apertura de la Invitación	29 de SEPTIEMBRE de 2026	SECOP II



Cierre a recepción de ofertas	02 de OCTUBRE de 2026	Secop II 11:00 A.M.
apertura publica de ofertas	02 de OCTUBRE de 2026	Secop II 11:01 A.M.
Conformación del comité de evaluaciones	05 de OCTUBRE de 2026	Secop II
Informe Evaluación	05 de OCTUBRE de 2026	Secop II
Respuesta a Observaciones	06 de OCTUBRE de 2026	SECOP II
Aceptación Desierta /	06 de OCTUBRE de 2026	Secop
Publicación Contrato	06 de OCTUBRE de 2026	Secop

9. Recepción de ofertas.

Se aclara que las ofertas solo se recibirán electrónicamente en el buzón del proceso en el secop II, ofertas presentadas en físico serán rechazadas.

10. Requisitos Mínimos Habilitantes.

a) Carta de presentación, de acuerdo con el modelo anexo No.2.

b) Fotocopia legible del documento de identidad del Representante legal o del proponente. (Cédula de ciudadanía amarilla de hologramas).

c) Fotocopia de la libreta militar del proponente, si es menor de cincuenta (50) años. Según el caso. para persona jurídica o cualquier otra figura jurídica que autorice la ley, deberá presentarla su representante. Para los consorcios o uniones temporales deberá presentarla cada uno de sus integrantes.

d) Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente con vigencia no mayor a treinta días con anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Para los consorcios o uniones temporales deberá presentarlo cada uno de sus integrantes.

e) Certificado de antecedentes fiscales vigentes emitido por la Contraloría General de la Republica, del proponente con vigencia no mayor a treinta días con anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Para los consorcios o uniones temporales deberá presentarlo cada uno de sus integrantes.

f) Certificado de la policía donde conste que el oferente representante legal o persona natural, no debe multas derivadas de la aplicación de sanciones en el código de la policía en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.



- g) Documento Consorcial o de Unión Temporal según el caso debidamente firmado por sus integrantes. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80/93 el proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente: Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal. Señalar que la duración del consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
- h) Certificado de existencia y representación legal vigente. Los oferentes personas jurídicas o naturales deberán estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de comercio. Deberán presentar el certificado de Existencia y Representación Legal en original o copia, con fecha de expedición no mayor a 30 DIAS calendario anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta, con renovación vigente.
- i) Copia del registro único tributario RUT.
- j) Certificación aportes a la seguridad social vigente. Los oferentes personas jurídicas o naturales, deberán presentar la copia de planilla pila donde se observe claramente los pagos de los aportes a seguridad social, pensión y arl ya sea de la empresa jurídica o de la persona natural ofertante. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno los miembros integrantes deberán aportar la copia de la planilla pila donde se observe claramente los pagos de los aportes a seguridad social, pensión y arl de cada uno de los consorciados o unión temporal en las condiciones antes citadas.
- k) Relación de Cantidades y Precios (Anexo 1), necesario para la evaluación de las propuestas.
- l) Certificación de experiencia del proponente, La experiencia deberá demostrarse mediante la presentación de documento que compruebe la comercialización de:
 - a) Copia de factura o contrato que demuestre ventas de artículos de similares o iguales al objeto de este proceso.
- m) Adjuntar hoja de vida función pública vigente, no mayor a 30 días de expedición.
- n) Certificado de la policía donde conste que el oferente representante legal o persona natural, no está inhabilitado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. Consultar la página (<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>)
- o) Certificado REDAM donde conste que el oferente representante legal o persona natural, no está reportado como deudor moroso de alimentos. Ley 2097 de 2021 Y su



decreto único reglamentario 1310 de 2022. Descargar certificado consultando en la página (<https://redam.gov.co/>

p) Imagen del sitio web de la policía donde conste que el oferente representante legal o persona natural, no debe multas derivadas de la aplicación de sanciones en el código de la policía en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. Imprimir imagen del siguiente link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

q) Diligenciar los anexos 2 y 3

11. Las causales que generarían el rechazo de las ofertas o la declaratoria de desierto del proceso.

11.1. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.

11.2. Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.

11.3. El incumplimiento de uno (1) de los requisitos habilitantes

11.4. Cuando se cambie u omita la descripción de un ítem, su cantidad o unidad.

11.5. Se eliminarán la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta, independiente.

11.6. Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, se compruebe que no se ajusta a la realidad.

11.7. No suscribirse la carta de presentación por el oferente.

11.8. Cuando en general no se cumpla con alguna de las especificaciones técnicas o requerimientos contenidos en la presente invitación.

11.9. Cuando habiendo sido requerido para aportar documentos o información de requisitos habilitantes y el proponente no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación.

11.10. Cuando se presente la oferta en físico.

11.11. El proceso será declarado desierto cuando no se presente oferentes o cuando ninguno de estos cumplan con las previsiones de esta invitación, o por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión

11.12. Es obligatorio indicar el nombre de la marca de los artículos ofrecidos y esta debe ser reconocida en el mercado nacional. Todos los artículos ofrecidos deben cumplir las disposiciones de la ley 1480 de 2011 y su incumplimiento parcial o total será causal de rechazo de oferta

12. Evaluación.

Se evaluarán las propuestas y los requisitos mínimos habilitantes de los oferentes que hubieren radicado dentro del término previsto a la presente invitación.

Con los oferentes que cumplan los requerimientos mínimos habilitantes se continuará la evaluación económica.

Para la evaluación se hace necesario que los oferentes aporten en su oferta totalmente diligenciado el anexo 1.

La propuesta se adjudicará a la oferta habilitada más económica que cumpla con todos los requisitos habilitantes obligatorios.



Con el fin de que el oferente realice un estudio y análisis de su ofrecimiento y que el mismo corresponda racionalmente a la realidad del mercado, sin incurrir en precios relativamente bajos que atentan contra la calidad de los trabajos, se establece y califica el criterio de precio razonable.

En tal caso el comité evaluador verificará la oferta que se encuentre en mejores condiciones económicas con correspondencia racional a la realidad del mercado y presente las condiciones técnicas, además que satisfaga y brinde las mejores garantías para las necesidades de la presente oferta.

De igual manera, se procederá si sólo se presenta una oferta y su evaluación económica dependerá del cumplimiento de todos los requisitos habilitantes.

De no existir ningún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

13. Comité Evaluador.

Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 "...Comité evaluador La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural."

14. Publicación Evaluación Económica y Verificación Requisitos Habilitantes

Concluida la evaluación económica y la verificación de los requisitos habilitantes, las respectivas actas se publicarán en la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co por el término de 24 horas, dentro del cual estarán a disposición de los participantes en el proceso de selección y de la comunidad en general para que presenten las observaciones que estimen pertinentes con dicho proceso.

15. Evaluación Observaciones y Comunicación de Aceptación.

Todas las observaciones deberán ser presentadas de manera electrónica en el buzón del proceso en la plataforma secop II.

En el evento de presentarse observaciones validas al proceso, La Institución Educativa las evaluará y de concluirse que existen razones que objetivamente inciden en el objeto contractual o que dentro de los demás requerimientos efectuados por La Institución Educativa dificultan la selección objetiva de la mejor propuesta, se hará Acto resolutorio indicando las etapas a seguir. (El acto resolutorio se publicará en página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co).

Una vez publicadas las actas respectivas a la Evaluación Económica y Verificación Requisitos Habilitantes, se recibirán las observaciones al proceso de evaluación y se responderán en un término de 24 horas posteriores a la publicación de la evaluación. En el evento de presentarse observaciones al respecto, La Institución Educativa las evaluará y de concluirse que existen razones que objetivamente inciden en el objeto contractual o que dentro de los demás requerimientos efectuados por La Institución Educativa dificultan la selección objetiva de la mejor propuesta, se hará Acto resolutorio indicando las etapas a seguir. (El acto resolutorio se publicará en página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co).

De cumplirse la etapa de publicación de la evaluación económica y la verificación de los requisitos habilitantes, La Institución Educativa publicará la comunicación de aceptación de la oferta en la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, dentro del día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluaciones. La Institución



Educativa podrá adjudicar el proceso de selección si sólo se presenta una oferta, siempre y cuando se cumpla con el objeto contractual y con los requisitos habilitantes

16. Notificación Adjudicación.

Con la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta por parte de La Institución Educativa en la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, el proponente seleccionado quedará plenamente notificado de la adjudicación del proceso de selección, lo que junto con la presente invitación y la oferta constituirán para todos los efectos legales el contrato celebrado, con los cuales se realizará el registro presupuestal. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes serán por cuenta del contratista.

17. Normas aplicables, responsabilidad y ausencia de relación laboral: Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

18. Incorporación de cláusulas excepcionales al derecho común: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en la ley colombiana, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

19. Cumplimiento de obligaciones parafiscales: Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2.007 y, la Entidad hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso.

20. Multas y Cláusula penal: En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011:

20.1. Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al *uno por ciento (1%)* del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

20.2. Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. **PARÁGRAFO:** Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que LA CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA, a título de compensación.



21. Garantías: Para el presente proceso no se requiere póliza por no existir riegos no cubiertos.

22.- Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en SECOP. Para que pueda ser ejecutado, se requiere:

- 1) Que exista el Registro Presupuestal;
- 2) Que esté demostrado al pago de aportes a seguridad social, pensión y arl.
- 3) Que este suscrita el acta de inicio.

23. Inicio de ejecución del contrato:

23.1. La Tesorería es la oficina responsable de tramitar el registro presupuestal correspondiente.

23.2. El contratista debe diligenciar los requisitos de ejecución, dentro del término previsto en cronograma. El contratista debe acreditar su cumplimiento radicando el soporte documental pertinente.

24. Incumplimiento de requisitos de ejecución: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

NOTA: La Institución Educativa podrá suspender en cualquier tiempo y antes de la adjudicación este proceso, por lo tanto no constituye una oferta comercial y en tal virtud La Institución Educativa se reserva el derecho de adjudicar o no la propuesta presentada.

Lic. HEIBER OSWALDO AYALA CORTES
Rector
LA CUMBRE – Valle

Firmado en original.



LA CUMBRE, ____ de OCTUBRE de 2026

ANEXO 1.

INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL - IEFPS-011-2026

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Clasificadas bajo es Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC y cantidades solicitadas a precios totales:

Es obligatorio indicar el nombre de la marca de los artículos ofrecidos y esta debe ser reconocida en el mercado nacional y su incumplimiento parcial o total será causal de rechazo de oferta.

Todos los artículos ofrecidos deben cumplir las disposiciones de la Ley 1480 de 2011 y su incumplimiento parcial o total será causal de rechazo de oferta.

ITEM	DESCRIPCIÓN CON MARCAS	UNIDAD/ MEDIDA	CANTI	MARCA OFRECIDA DE CARACTERISTICAS IGUALES O SUPERIORES A LAS SUGERIDAS	total
1	"Banderin Mexicano Guirnalda 15mts Papel Seda Decoracion Multicolor Banderin.	Unidad	1		
2	"	Unidad	3		
3	"Banderines Plásticos Multicolor X 10 Metros	Unidad	2		
4	"	Unidad	1		
5	"Festón plasticos Pasacalle	Paquete	3		
6	Banderín Plástico Ferias Fiestas	Unidad	7		
7	10 Metros"	Rollo	5		
8	"Block de colores Iris carta	Unidad	2		
9	x 40 Hojas 80 gr "	Paquete	2		
10	Bombas Globos Mate Y Satin R12 X50 Unidades Calidad Premium	Unidad	3		
11	"Cinta Gruesa Adhesiva Transparente liso Tesa	Unidad	1		
12	(48mm X 200m) "	Unidad	5		
13	Cinta De Enmascarar Y Empaque 12mm X 40 mts. Tesa	Unidad	2		
14	Cinta de enmascarar grande (48 mm x40 mt)	Tarro	2		
15	"Cinta De Enmascarar Colorida Para Arte Y Pintura X 12	Unidad	1		



16	Largo 15 cm x Ancho x 6 cm"	Paquete	3		
17	"Cinta Doble Faz Multiusos Aygvirtualstore IVY GRIP TAPE NANO 1m Transparente	Unidad	1		
18	Largo x Ancho 1 m x 3 cm, Modelo	Paquete	3		
19	IVY GRIP TAPE NANO, Espesor	Paquete	2		
20	2 mm"	Paquete	10		
21	"Cinta Demarcación Peligro-No Pase x 500Mts	Unidad	1		
22	Material : Plastica	Rollo	2		
23	Longitud: 500 metros	Rollo	2		
23	Ancho 8.5 cm"	Rollo	3		
24	"Pegante colbón x 1 kilo, color blanco.	Kit	2		
25	Peso de la unidad: 1 kg.	Unidad	2		
26	Cantidad de packs: 1.	Unidad	1		
27	Unidades por pack: 1.	Unidad	21		
28	Fórmula resistente a la humedad para mayor durabilidad.	Unidad	6		
29	No tóxico y lavable, seguro para proyectos escolares."	Unidad	2		
30	Pegante Colbón x 245 gr Pegante Colbon Madera 245 Gr. Con Aplicador	Unidad	4		
31	"Pegante Instantaneo Infinita Super Pega X 60g	Unidad	1		
32	Modelo: PEGANTE INSTANTANEO	Unidad	2		
33	Color:	Unidad	12		
34	Volumen de la unidad:	Unidad	1		

IMÁGENES DE REFERENCIA DE CADA ITEM

ITEM	IMAGEN
------	--------



1



2



3

 No se puede mostrar la imagen vinculada. Puede que se haya movido, cambiado de nombre o eliminado el archivo. Compruebe que el vínculo señale al archivo y ubicaciones correctos.

4





5	 No se pudo mostrar la imagen.
6	 No se puede mostrar la imagen vinculada. Puede que se haya movido, cambiado de nombre o eliminado el archivo. Compruebe que el vínculo señale al archivo y ubicaciones correctos.
7	
8	



9		
10		
11		
12		



13

 No se pudo mostrar la imagen vinculada. Puede que se haya movido, cambiado de nombre o eliminado el archivo. Compruebe que el vínculo señala al archivo y ubicaciones correctos.

14



15



16

 No se pudo mostrar la imagen vinculada. Puede que se haya movido, cambiado de nombre o eliminado el archivo. Compruebe que el vínculo señala al archivo y ubicaciones correctos.



17	
18	
19	
20	



21	
22	
23	
24	



25



26



27





28



29



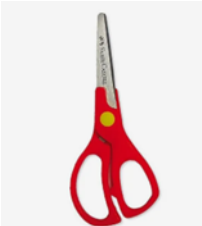
30



31





32	
33	
34	
35	



El valor total de la propuesta a precios totales es por _____
\$_____ IVA incluido (Nota. Especificar que está incluido el IVA, si es el caso).

Nota: No se aceptarán propuestas que estén expresadas en moneda diferente a la legal colombiana.

FIRMA OFERENTE
C.C.



LA CUMBRE, ____ de OCTUBRE de 2026

ANEXO 2

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL- IEFPS-011-2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
RECTORIA -
LA CUMBRE, Valle

ASUNTO: OFERTA PARA el “SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y ARTÍCULOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS”

El suscrito _____ obrando en su calidad de _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación a cotizarnos, someto a consideración de la INSTITUCION EDUCATIVA., la siguiente propuesta para “SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y ARTÍCULOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS” y en caso de ser favorecido con la adjudicación total, suscribiré el contrato respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, obligándome a constituir las garantías exigidas en el contrato.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación.
- b) Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4 parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, artículo 66 de la Ley 863 de 2003 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. Se recuerda al oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular oferta.
- c) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es _____
- d) Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.



- e) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en la invitación.
- f) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no es (somos) deudor (es) moroso (s) del Estado de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 4 de la Ley 716 de 2001.
- g) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín vigente a la fecha de presentación de la oferta, de responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la Republica.
- h) Así mismo, manifestamos que:
 - 1. Que el valor total de la oferta incluye el IVA, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, así como el valor del transporte y seguro para la ubicación en cada lugar que nos sea adjudicado.
 - 2. El termino de validez de la oferta es de 60 DIAS
 - 3. Que acepto (amos) la forma de pago prevista en la invitación.
 - 4. Que en el evento de adjudicación, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquellas dentro de los términos señalados para ello.
 - 5. Que conozco (cemos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en los términos de referencia del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.
 - 6. Que entendemos que la oferta se ha presentado bajo la modalidad “compra venta a precios totales con la instalacion de equipos”, o sea que hemos contemplados todos los elementos que se necesitan para cumplir con el objeto de esta invitación.

Nombre o Razón Social del Oferente:

Nit

Nombre del Representante Legal:

C.C.

Dirección y Teléfonos.

Ciudad

FIRMA DEL OFERENTE:



ANEXO 3

AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El(la) suscrito(a) _____ identificado con _____ N° _____ expedida en _____ autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" a La Institución Educativa FRANCISCO DE PAULA SANTANDER con NIT.805.023.163-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día _____ del mes de _____ del año 2026.

Firma _____

Nombre _____

Cédula _____